



- Nombre: _____

- DNI: _____

Los proyectos presentados a concurso son propiedad intelectual de los concursantes, que, no obstante, autorizan a GANDIABLASCO a utilizar sus nombres y/o materiales para reproducirlo en publicaciones o revistas y en relación con el concurso, mencionando en todo caso al autor.

En el caso de resultar vencedor del presente concurso (primer o segundo premio) o de recibir mención honorífica, el GANADOR cede en exclusiva a GANDIABLASCO todos los derechos de propiedad industrial e intelectual (de explotación) del proyecto durante 5 años y para un ámbito territorial mundial, si bien podrá firmarse un contrato entre las partes fijando otros plazos y condiciones. GANDIABLASCO se reserva el derecho de industrializar los proyectos ganadores.

El GANADOR mantendrá los derechos morales sobre el proyecto, así como podrá incluirlo en su portfolio, siempre haciendo mención a GANDIABLASCO de la forma en que se pacte.

- Firma:
